

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
28 DIC 2020
OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 3332
FECHA 28 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 6.- Ordinario N° 58 con fecha 16.11.2020 del director (s) del colegio Robinson Cabrera Beltrán.
- 7.- Decreto exento n° 3.077 con fecha 27.11.2020 que autoriza las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-70-L120, adquisición de 10 notebook para colegio Robinson Cabrera Beltrán.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para colegio Robinson Cabrera Beltrán, contar con 10 notebook con el propósito que los docentes dispongan de estos recursos para realizar teletrabajo y apoyar a los alumnos en sus aprendizajes a través del plan de trabajo remoto, con cargo a Ley SEP.

Qué, el proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA** RUT 76.133.399-2, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación**, 10 notebook con el propósito que los docentes dispongan de estos recursos para realizar teletrabajo y apoyar a los alumnos en sus aprendizajes a través del plan de trabajo remoto, en colegio Robinson Cabrera Beltrán, con cargo a Ley SEP. Al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA** Rut 76.133.399-2, Por un monto de \$ 4.829.996 IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 4.829.996, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

